



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

055/84

Salta, 6 de abril de 1984..

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Gustavo Adolfo Goytia, alumno regular de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el sentido de que se le autorice cursar la asignatura Técnicas Bioquímicas al / margen del Régimen de Correlatividades, teniendo vencida la regularidad de / la asignatura Microbiología y Parasitología; y,

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Comisión de Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico aconseja autorizar al mencionado alumno el cursado de la asignatura Técnicas Bioquímicas, por esta única vez y en carácter de excepción, condicionando la regularidad de la misma, a la aprobación de la asignatura Microbiología y Parasitología hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

Que la no autorización ocasionaría dejar inconclusos los estudios / del recurrente por cuanto la Carrera se encuentra en extinción.

Que las Unidades Académicas se encuentran facultadas para otorgar dicha franquicia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al alumno de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, señor Gustavo Adolfo Goytia, L.U. N° 10320, a cursar al margen del Régimen de Correlatividades la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS, en el presente período lectivo, sin tener regularizada la asignatura Microbiología y Parasitología, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- En razón de haber cursado y regularizado en una oportunidad, se autoriza a rendir la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA en condición de libre.

ARTICULO 3°- Condicionar la regularización de la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS a la aprobación de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

ARTICULO 4°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría / Académica, Dirección de Alumnos y al interesado a sus efectos.

RMD.

  
AS. SEC. RAFAEL W. DE TORRES  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador